

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de diciembre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190029900**

Teniendo en cuenta la renuncia que antecede militante en consecutivo 35, por encontrarse procedente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del C. G.P., este Despacho Acepta la renuncia presentada por la abogada MARISOL LONDOÑO VARGAS al mandato como abogada principal otorgado por la demandante SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S-SAE.

Ahora, conforme a las manifestaciones de dicha profesional y por ser apoderado sustituto reconocido téngase en cuenta que continua la representación judicial de la demandante con el facultado ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af32ba04f3e7a55a5949c95ad1dbe685704c5870b30bacf2209e72d1993**

Documento generado en 01/12/2022 10:11:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>